



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0317 – 2014 – MPC

Cusco, 12 de agosto de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034 – 2013 – MPC, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad del Cusco, definiéndose la Oficina de Supervisión de Obras, como Órgano de Apoyo, de tercer nivel organizacional, responsable de realizar la supervisión, evaluación y monitoreo de los proyectos de inversión y actividades ejecutadas por los órganos estructurados;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario designar a un funcionario en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS**, de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** PRECISAR Y REGULARIZAR LA DESIGNACIÓN, del arquitecto **DELMIRO MELLADO VARGAS**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS**, de la Municipalidad del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701